



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 23 de noviembre de 2015.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE "SANEAMIENTO EN LA C/ LAS PALOMAS EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE"

DECRETO NÚM. 1.121/ 2015

Por el Sr. Director del Área de Cooperación e Infraestructuras se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar la realización de las obras de SANEAMIENTO DE LA C/ LAS PALOMAS EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE.

A los efectos previstos en el artículo 111.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se acompaña el Proyecto técnico, cuyo total presupuesto es de 18.751,26 € (IVA incluido), según el siguiente desglose:

- Presupuesto máximo de ejecución de la obra proyectada: 15.496,91 €
- IVA aplicable: 3.254,35 €
- Presupuesto total: 18.751,26 €

Tras la solicitud de ofertas a las empresas que seguidamente se relacionan, y celebrada la apertura de las mismas en la mesa de contratación de fecha 18 de noviembre de 2015, se destacan las mismas con sus respectivos presupuestos:

Nº de orden	LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA (€)		
			Presupuesto de ejecución	IVA	Presupuesto total del contrato
1	CIMASA S.L.	B45730140	13.150,00	2.761,50	15.911,50
2	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J. S.L.	B16254237	11.802,50	2.478,53	14.281,03
3	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	A45007515	11.772,71	2.472,27	14.244,98
4	ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B45619103	13.132,23	2.757,77	15.890,00
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B45626439	11.738,00	2.464,98	14.202,98
6	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.	B45225422	11.900,00	2.499,00	14.399,00
7	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	B45259868	12.220,25	2.566,25	14.786,50
8	ASFALTECNO, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	A84029255	12.950,00	2.719,50	15.669,50

Según todo lo anterior, resulta que la que mejor se ajusta a las necesidades de esta Diputación Provincial es la oferta presentada por TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., porque además de cumplir con las prescripciones técnicas requeridas, es la más económica.

Por todo ello, vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 4/11/15 y 5/11/15, acreditativos de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€)
N/2015/1610/76200	AD	201500065078	17.813,70
N/2015/1610/65000	RC	201500065184	937,56

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación adscrito a la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el Artículo 111, en relación con el Artículo 138.3, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor, esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, por el presente viene en R E S O L V E R:

PRIMERO:

A).- Aprobar el Proyecto técnico de las obras de “SANEAMIENTO DE LA C/ LAS PALOMAS EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE” con el estudio básico de seguridad y salud unido al mismo. Y, aprobar el gasto a que se refiere la presente resolución, por un importe máximo de 18.751,26 €, IVA incluido.

B).- Autorizar la ejecución como contrato menor de las obras de “SANEAMIENTO DE LA C/ LAS PALOMAS EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE” por la empresa TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., siendo el precio total ofertado por la misma de CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.202,98) resultado de sumar al precio neto de la obra, cifrado en 11.738,00 euros, la cantidad de 2.464,98 euros, en concepto de IVA y de acuerdo con las condiciones que más al detalle constan en la oferta presentada, así como en el Proyecto técnico redactado por el Sr. Director Técnico D^a María Luisa Cobas de la Peña

De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 del TRLCSP, el contrato tendrá una duración de 2 meses, contados a partir de la fecha de inicio de las obras.

SEGUNDO:

A).- El adjudicatario, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de este decreto para presentar antes del inicio de las obras los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.
- Haber constituido una garantía definitiva del 5% (586,90) del importe de adjudicación, IVA excluido.

B).- La empresa adjudicataria deberá presentar para su aprobación, antes del inicio de las obras, en aplicación del art. 7.1 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

Sin el cumplimiento previo de los anteriores requisitos el Director Técnico de la obra no autorizará el inicio de las mismas.

TERCERO:

Una vez ejecutada la obra de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica “FACe–Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado “FACTURA ELECTRÓNICA”, dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas,

codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato

CUARTO:

Nombrar Director de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud a D^a M^a Luisa Cobas Peña.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo